

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 38, de 24.2.2022).

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 38, de 24 de febrero), se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/ Estadística, y Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 38, de 24 de febrero), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/ Estadística, y Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021, que supone la modificación de la plantilla definitiva de respuestas aprobada por el Tribunal Calificador, resulta procedente anunciar la modificación de la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 de conformidad con la plantilla definitiva modificada.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre,

00260016

y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021 y en el BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa Administración General, Técnico/a de Función Administrativa Economía/ Estadística, Técnico/a de Función Administrativa Organización/Gestión y Técnico/a de Función Administrativa Sistemas y Tecnología de la Información dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con correcciones de errores publicadas en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021 y en el BOJA núm. 187, de 28 de septiembre de 2021); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, aprobada por Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 38, de 24 de febrero), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/ Estadística, y Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021.

Segundo. Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

(www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes

en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.